



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-HEDE-0230-0657-315-41

008079, 008080

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300624A0085 y a la respuesta a la prevención única de información número ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	SIMILIA DEFENSIVOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	SIMILIA DEFENSIVOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
Domicilio:	PASEO DE LAS PALMAS NO. 405-301 LOMAS DE CHAPULTEPEC 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		PASEO DE LAS PLAMAS NO. 405-301 LOMAS DE CHAPULTEPEC 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
RFC:	SDA 090909RU6	No de licencia o aviso de funcionamiento:	AF-09-07-AGO-15

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	RAINBOW GLIFOSATO 41% SL/ GLIFOSATO 41% SL/ RAINBOW GLIFOSATO 48 SL/ GLYFORAIN/ RAINFOSATO/ SIMISATO/ CLEAROUT/ CORTE 41/ JIN 41/ JARIPEO/ GLINOMYL/ TAKLE/ GLYFAN/ NOBLE/ NOVOSATO/ TALACHE/ BATTERYPAC/ CENTELLA FUERTE/ RAYO / LAFAM / GLYFOS 360 SC / FILO APATZINGÁN 360 SC / BOMBAZO 360 SC / VELFOSATO / TAREA / MACHETE / TREMENDO / DANTE / YIERBASATO / ARRAZA / DIABLOSATO / SECA PASTO		
Nombre Común del ingrediente activo:	Sal isopropilamina de Glifosato		
Función:	HERBICIDA	Uso:	AGRÍCOLA
Presentación:	CONCENTRADO SOLUBLE	Categoría Toxicológica:	5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo: _____

Formulador: _____

Maquilador: _____

Proveedor: _____

Fecha de expedición: 20/04/2016 **Fecha de vencimiento:** 06/04/2020

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
3300CALM421 / 3300COLM273 / 3300CUMH0521 / 3300CUMR500 / CF-ARKEB



008079, 008080

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

Sal Isopropilamina de Glifosato
2-(fosfonometilamino) acetato

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
39.00	41.00	43.00		356 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

SURFACTANTE Y AGUA:

59.00

Uso Autorizado:

APLICACIÓN DIRIGIDA A LA MALEZA EN LOS CULTIVOS DE AGUACATERO, LIMÓN, NARANJO, TORONJO, POMELO, PLATANO*****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE : 153300624A0154, 133300611A0028. *****

- 1. SE ACOPIA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN RESPECTE APLIQUE BASTA SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- 2. SE PODRÁ SOLICITAR REVOCACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- 3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
- 4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE ENVIARÁ SIN INTENTAR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
a) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACREDITAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO. DEBE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300CALM421 / 3300BOLM273 / 3300LHNS21 / 3300CMP500 / CF-ARKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras